



ACUERDO DEL MEDIDOR DE HIDRANTES

Fecha: _____

Nombre del solicitante:	Número de lic. de conducir: (obligatorio)
Supervisor:	Número de teléfono:
CCB#: (obligatorio)	Correo electrónico:
Dirección postal:	
Se requiere el número de placa para cada vehículo que transporte medidor de hidrante.	
Placa #1 _____ Placa #2 _____ Placa #3 _____ Placa #4 _____ Placa #5 _____ Placa #6 _____	

Número de licencia comercial de la ciudad de Newberg: **(Obligatorio)** _____

Ubicación del Medidor de Hidrante _____

TARIFAS:

El pago de una tarifa de solicitud no reembolsable de \$150.00 (solo efectivo o cheque) se debe realizar en el momento de la solicitud. Esta tarifa cubre la configuración de la cuenta y los primeros 1,337 pies cúbicos (10,000 galones) de agua utilizados en el primer mes. Además, el solicitante pagará una tarifa de facturación mensual de \$10.00; tarifa de alquiler de \$50.00 por cada mes calendario que el medidor esté en uso y el agua utilizada en exceso de los primeros 1,337 pies cúbicos (10,000) galones se cobrará a la tarifa de volumen comercial actual. No reembolsar a la ciudad por el uso mensual se considera una violación del código de la ciudad 13.15.040 que dará como resultado la terminación inmediata del uso del medidor de hidrante y/o una multa de \$500.00 o más. Después de 60 días de cero uso, el medidor debe devolverse a la Ciudad. Si el medidor no ha sido devuelto después de 30 días de haber sido notificado, se le facturará el costo de un medidor de reemplazo.

USO Y UBICACIÓN DEL MEDIDOR:

El agua de la ciudad solo se proporcionará a través de un medidor de hidrante. La violación de esta disposición, Código de la Ciudad, Sección 13.15.050, resultará en una infracción civil de Clase 2, que conlleva una multa de \$500.00 o más. Es su responsabilidad notificar a la Ciudad cuando haya movido el medidor de hidrante a una nueva ubicación para lecturas e inspecciones mensuales. El no hacerlo puede resultar en la pérdida del medidor de hidrante y la suspensión indefinida de los privilegios de uso de agua de hidrante. En caso de una emergencia, la Ciudad puede interrumpir el uso del agua en cualquier momento de conformidad con el Código de la Ciudad 13.15.240.

PASIVO:

El solicitante asume **RESPONSABILIDAD TOTAL** por cualquier daño al medidor de hidrante, hidrante y/o al sistema de distribución de agua de la Ciudad de Newberg causado por el abuso, vandalismo, negligencia o mal uso del medidor de hidrante. Los costos asociados con los daños serán facturados al solicitante por la Ciudad y podrían resultar en la denegación del uso futuro de un medidor de hidrante. El solicitante debe quitar y asegurar el medidor de hidrante todas las noches para su protección. **NO use la válvula de hidrante como su válvula de control de flujo.** Abra completamente la válvula de la boca de riego y use la válvula de compuerta en el medidor del hidrante para controlar el flujo de agua. El solicitante también acepta proporcionar un dispositivo de prevención de reflujo aprobado para proteger el sistema de distribución de agua.

Firma del Solicitante _____

SÓLO PARA USO DE OFICINA:

Status of request:	Declined, Reason:	Beginning Meter Reading:	End Meter Reading:
Meter Number:		Beginning Date:	End Date: